

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO No. 919
RADICAC. No. 765204003007-2018-00363-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS – MENOR CUANTIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, noviembre veinticuatro (24) de dos mil
veintiuno (2021).

Vista el escrito procedente de la “Secretaría de
Movilidad de Bogotá”, donde se informan de la cancelación de una medida de
embargo, el Despacho:

D I S P O N E:

- GLOSAR Y PONER EN CONOCIMIENTO el mentado
escrito.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

Lea Rito Adelina
ANA RITA GOMEZ CORRA



ARGC

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En este acta No. _____ de noviembre de _____

Autorizo informar:

17/11/2021
Firma: _____
Domicilio: _____